San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de enero de 2025

Boletín Oficial C
Boletín Judicial LXXXVII

N° 6

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

GOBERNADOR
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Secretaria de Estado de Gabinete
Dra. Luz María Soria Seco

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley. Decreto o Resolución Oficiales. Publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933.)

Publicación: Martes y Viernes
Decreto N° 212/1943

Dirección Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Catamarca
383 (4437530)
boletinoficial@catamarca.gov.ar
trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:
CPN. Verónica Edith Soria
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
CPN. Juan Alberto Marchetti
Ministra de Economía:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministro de Salud:
CPN. Lucas Zampieri
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Educación:
Dr. Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Ing. Marcos Sebastián Caria
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:
CPN. Juan Cruz Miranda
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Minería:
Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministra de Seguridad:
Dra. Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:
Sra. Daiana Carolina Roldán
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. Manuel Isauro Molina
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:
Sr. Eduardo César Andrada

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Decreto N.° 10/2025. Aporte Extraordinario.....4

Ministerio de Seguridad - Decreto N.° 11/2025. Subsidio.....4

Ministerio de Educación - Decreto N.° 12/2025. Cesantía.....4

Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - Decreto N.° 13/2025. Faculta intervención.....4

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2024

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte - N.° 773 al 795 - Sintetizadas.....5

Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte - N.° 782 - Pendiente.

Ministerio de Educación - N.° 1122 al 1157 - Sintetizadas.....10

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

AÑO 2024

Secretaría de Estado de Gabinete - N.° 231 al 233 - Sintetizadas.....17

Secretaría de Transporte - N.° 66 al 73 - Sintetizadas.....18

SECCIÓN JUDICIAL19

SECCIÓN COMERCIAL20

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS

N.º 10 – 16-01-2025 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Londres un aporte extraordinario por la suma de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 ($60.000.000,00), con carácter de aporte reintegrable en TRES (03) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 ($20.000.000,00), cuyas devoluciones operarían en la segunda cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos de cada mes, a partir de Febrero 2025, destinado a solventar desequilibrios financieros que atraviesa el Municipio. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Ministerio de Economía de la Provincia.

Infórmase a la Municipalidad de Londres que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta.

La erogación resultante de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente instrumento legal se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

N.º 11 – 16-01-2025 – **Seguridad** – Otórgase a las Asociación de Bomberos Voluntarios de Catamarca, un subsidio económico por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 ($78.000.000,00) el cual será distribuido a cada Asociación de Cuarteles de Bomberos Voluntarios de la Provincia, la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 ($6.000.000,00) a cada una, conforme se detalla en el listado que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

Facúltase a la Dirección Provincial de Protección Civil y Gestión de Riesgo dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, a verificar los requisitos exigidos para tener derecho al beneficio otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Facúltase a la Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Seguridad a realizar los trámites pertinentes para que se efectivice el otorgamiento de la ayuda económica a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia descripto en el Artículo 1°, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 4.234/95.

Dispónese que los beneficiarios deberán presentar ante las autoridades competentes, la rendición de cuentas y la documentación que acredite la utilización del subsidio otorgado, en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrega del aporte, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorízase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Los gastos que se efectúen destinados a solventar subsidios se imputarán a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 12 – 16-01-2025 – **Educación –** Aplícase a Susana del Rosario ARROYO, D.N.I. N.° 18.158.625, Directora Interina, 3° Categoría, Anexo Albergue, J.C. de la Escuela Primaria N° 422 de la localidad de Las Chacritas, Departamento Ambato, provincia de Catamarca, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria, de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, la sanción disciplinaria de CESANTÍA, por encontrarse incursa en las previsiones del artículo 70° del Decreto C.E. N.° 413 de fecha 07 de Abril de 2000 «Reglamento de Sumario para el Personal Docente», «Faltas Injustificadas» y/o «Abandono de Servicios».

Dispónese que la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Provincial de Sumario Docente, proceda a notificar fehacientemente a Susana del Rosario ARROYO, D.N.I. N.° 18.158.625 y a efectuar la correspondiente anotación en el Registro de Reincidencias.

N.º 13 – 20-01-2025 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Facúltase al Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos; a través de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública; para intervenir en las gestiones que se estimen necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 8 del Acuerdo Marco de la Línea de Alta Tensión 132 kV Tinogasta - Fiambalá y Nueva Fiambalá ratificado mediante Decreto A.E. y M.A. N.° 244 de fecha 7 de Marzo de 2024, en relación a los inmuebles que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento legal, cuya aprobación de la servidumbre administrativa de electroducto se tramita en los Expedientes Electrónicos N.° EX-2023-45767424-APN-SD#ENRE y N.° EX-2024-138927924-APN-SD#ENRE, ante el organismo con competencia en la materia, conforme lo dispuesto por la normativa vigente. Anexo Único para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AÑO 2024

PUBLICACIONES ADELANTADAS

RESGE-2024-773-E-CAT-MCTD – 03-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el Llamado a Contratación Directa N.º 156/2024, modalidad Compra Determinada, concesión de espacios públicos para estacionamiento de vehículos en general en el marco de la «Feria Emprender», que se llevará a cabo del 13 al 15 de diciembre de 2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.° 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $3.500.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación: Playa A, $2.300.000,00; Playa B, $1.200.000,00. Recepción de Apertura de las propuestas económicas hasta el 06 de diciembre de 2024, 10:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable.

RESGE-2024-774-E-CAT-MCTD – 03-12-2024 – Aprobar lo actuado y adjudicar el Llamado a Contratación Directa N.º 155/2024, a favor de Guillermo Jorge MADINA, CUIT. 20-20308511-8, por $12.000.000,00, por el servicio de impresión de bolsas de promoción el marco del evento «Feria Emprender», en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2024-775-E-CAT-MCTD – 03-12-2024 – Otórgase el aporte económico a la Asociación de Jugadores de Bowling de Catamarca, CUIT. 30-71202474-3, para los gastos de participación en el Torneo

Argentino de Bowling, que se disputará en la Ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires en el mes de noviembre de 2024. Autorízase al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $2.000.000,00. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos. Notificar a la Asociación, que deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-776-E-CAT-MCTD – 03-12-2024 – Otórgase el aporte económico a la Federación Catamarqueña de Fútbol, CUIT. 30-71791473-9, para los gastos de participación en el Torneo Regional Amateur Edición 2024/2025. Autorízase al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $5.000.000,00. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos. Notificar a la Federación, que deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-777-E-CAT-MCTD – 03-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el Llamado a Contratación Directa N.º 157/2024, Adjudicación Simple, servicio de actuación el 15 de diciembre de 2024 en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $17.025.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas hasta el 04 de noviembre de 2024, 09:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Secretaría de Gestión Turística.

RESGE-2024-778-E-CAT-MCTD – 04-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el Llamado a Contratación Directa N.º 158/2024, Adjudicación Simple, servicio de comidas para el personal afectado a la «Feria del Patio 2024, Edición Navidad» en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $3.950.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas hasta el 06 de diciembre de 2024, 08:00 horas, Dirección de Licitación y Compras - Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable.

RESGE-2024-779-E-CAT-MCTD – 04-12-2024 – Aprobar lo actuado y adjudicar el Llamado a Contratación Directa N.º 148/2024, a favor del Ing. Luis Ramón AREVALO MARTINEZ, CUIT. 20-29259933-2, por $5.750.000,00, por el servicio de sistema de alarma por monitoreo, cámaras y luces de emergencia para

la Biblioteca Provincial «Dr. Julio Herrera» de la Dirección de Bibliotecas y Archivo de la Dirección Provincial de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Gestión Cultural, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2024-780-E-CAT-MCTD – 04-12-2024 – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01 del 02 de enero de 2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 57, emitida por Sistema e-SIDIF.

RESGE-2024-781-E-CAT-MCTD – 04-12-2024 – Aprobar la Planilla de Liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período noviembre de 2024, efectuada por la Subsecretaría de Liquidación de Haberes - Secretaría de Recursos Humanos dependientes del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorizar al SAF.018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar las órdenes de pago respectivas y Tesorería General de la Provincia cancelar las citadas obligaciones. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2024-782-E-CAT-MCTD – Pendiente.

RESGE-2024-783-E-CAT-MCTD – 05-12-2024 – Aprobar el aporte económico a Gabriela Anahí PLAZA TOLOSA, DNI. N.º 47.628.317, para los gastos de la compra de zapatillas de hockey sobre césped para la participación en la Concentración Nacional de detección y desarrollo de talentos organizado por la Confederación Nacional de Hockey en Cenard, Ciudad de Buenos Aires del 2 al 5 de diciembre de 2024. Autorizar al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago, por $249.999,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos.

RESGE-2024-784-E-CAT-MCTD – 05-12-2024 – Aprobar el aporte económico a Lisi Carolina EROLES, DNI. N.º 34.187.286, para los gastos de la compra de botines de fútbol para los deportistas Benjamín CORDOBA EROLES, DNI. N.º 48.156.026; Mateo CORDOBA EROLES, DNI. N.º 51.031.753 y Lisandro BRIZUELA EROLES, DNI. N.º 53.866.929, de la provincia de Buenos Aires. Autorizar al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $430.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos.

RESGE-2024-785-E-CAT-MCTD – 05-12-2024 – Aprobar y autorizar la actualización de Precios de Tarifas de Entradas al Sitio Arqueológico «El Shincal», ubicado en la Localidad de Londres, Departamento Belén, de acuerdo al detalle, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-786-E-CAT-MCTD – 05-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el Llamado a Contratación Directa N.º 163/2024, Adjudicación Simple, servicio de reparación de cerco perimetral de instalaciones del Predio Ferial Catamarca en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $19.545.200,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la

Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas hasta el 06 de noviembre de 2024, 12:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Secretaría de Gestión Turística.

RESGE-2024-787-E-CAT-MCTD – 05-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el llamado a Contratación Directa N.º 161/2024, Adjudicación Simple - servicio de nivelación de superficie de terreno Patio Predio Ferial Catamarca en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $15.605.015,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas, hasta el 06 de noviembre de 2024, 10:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Secretaría de Gestión Turística.

RESGE-2024-788-E-CAT-MCTD – 05-12-2024 – Aprobar el aporte económico a Julio César MARTINEZ, DNI. N.º 25.302.665, para los gastos de logística, seguridad y equipos necesarios para la 2° Carrera Provincial de Kayaks que se realizará en Dique el Jumeal el 30 de noviembre de 2024. Autorizar al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $1.000.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos. Notificar a MARTINEZ, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-789-E-CAT-MCTD – 06-12-2024 – Aprobar lo actuado y adjudicar el Llamado a Contratación Directa N.º 157/2024, a favor de Juan INGARAMO, CUIT. 20-32683508-1, por $17.025.000,00, por el Servicio Actuación Artista Nacional el 15 de diciembre de 2024 Noche de Cierre, en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2024-790-E-CAT-MCTD – 06-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el Llamado a Contratación Directa N.º 164/2024, Adjudicación Simple - servicio adquisición insumos eléctricos para acondicionar el Predio Ferial Catamarca en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $8.763.200,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el día 10 de diciembre de 2024, 08:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de

Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable.

RESGE-2024-791-E-CAT-MCTD – 06-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el Llamado a Contratación Directa N.º 159/2024, Adjudicación Simple, servicio de producción general en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024 en el Patio de las Provincias Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $5.979.271,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el día 09 de diciembre de 2024, 08:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable.

RESGE-2024-792-E-CAT-MCTD – 06-12-2024 – Aprobar lo actuado y autorizar el Llamado a Contratación Directa N.º 162/2024, Adjudicación Simple, servicio de seguridad en el marco del evento «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024 en el Patio de las Provincias Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprobar presupuesto oficial de $3.228.900,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas hasta el 09 de diciembre de 2024, 08:30 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable.

RESGE-2024-793-E-CAT-MCTD – 09-12-2024 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01 del 02 de enero de 2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 55, emitida por Sistema e-SIDIF.

RESGE-2024-794-E-CAT-MCTD – 09-12-2024 – Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa N.º 156/2024, modalidad Compra Determinada, Concesión de Espacios Públicos para estacionamiento de vehículos en general en el Marco de la «Feria Emprender», a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2024 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024.

RESGE-2024-795-E-CAT-MCTD – 09-12-2024 – Autorizar el Precio de los Espacios Comerciales en el marco de la «Feria Emprender», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del 13 al 15 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Food Trucks: $300.000,00; Quioscos: $500.000,00; Ranchos: $300.000,00; Espacio Infantil: $300.000,00; Pochocleros: $150.000,00; Playas de Estacionamientos: Sector A: $2.300.000,00 y Sector B: $1.200.000,00. Establecer que los montos deberán depositarse en la cuenta denominada «Recursos Propios - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte», Cuenta Corriente 46601632/76, CUIL. 30710467354, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2024

N.º 1122 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo II (IF-2023-01881300-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo I (IF-2023-01881355-CAT-DPGSL#MTPRH), a María Alicia INGA, DNI. N.º 14.773.056, en razón de la Resolución RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25 de abril de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º del CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1123 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02677474-CAT-DPGSL#MT) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02677365-CAT-DPGSL#MTPRH), a María Angélica FERREYRA, DNI. N.º 11.969.878, en razón de la Resolución RESGE-2024-195-E-CAT-MTPRH del 03 de agosto 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1124 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02700342-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02700347-CAT-DPGSL#MTPRH), a María del Valle BAZÁN, DNI. N.º 27-16172428-4, en razón de la Resolución RESGE-2024-210-E-CAT-MTPRH del 30 de agosto 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1125 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02964928-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2023-02964932-CAT-DPLHD#MTPRH), a Margarita del Llano UNZAGA, CUIL. 27-17756066-4, en razón de la Resolución RESGE-2024-196-E-CAT-MTPRH del 03 de agosto de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Catamarca.

N.º 1126 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02072977-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-01986966-CAT-DPGSL#MTPRH), a Alcira Beatriz LOPEZ, CUIL. 27-16780269-4, en razón de la Resolución RESGE-2024-196-E-CAT-MTPRH del 03 de agosto de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Catamarca.

N.º 1127 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01590296-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-01590338-CAT-DPGSL#MTPRH), a Ana Karina MIRANDA, CUIL. 27-21796859-9, en razón de la Resolución RESGE-2024-235-E-CAT-MTPRH del 26 septiembre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Catamarca.

N.º 1128 – 09-12-2024 – Autorizar la realización de la Comisión de Servicio a Rosa Bernarda SOTOMAYOR, del 11 al 12/12/2024, con motivo de retroalimentación de buenas prácticas pedagógicas, Escuela N.º 314 situación compleja para resolución, Escuela N.º 104 reunión con directivos de Escuelas de Tinogasta Norte, Escuela N.º 10 toma de posesión del nuevo Director y Escuela N.º 13 cese por Jubilación de Directora y reunión con Directivos, en Fiambalá y Tinogasta, Departamento Tinogasta.

N.º 1129 – 09-12-2024 – Autorizar la realización de la Comisión de Servicio a Lorena Paola MALDONADO, del 11 al 12/12/2024, con motivo de retroalimentación de buenas prácticas pedagógicas, Escuela N.º 314 situación compleja para resolución, Escuela N.º 104 reunión con directivos de Escuelas de Tinogasta Norte, Escuela N.º 10 toma de posesión del nuevo Director y Escuela N.º 13 cese por Jubilación de Directora y reunión con Directivos, en Fiambalá y Tinogasta, Departamento Tinogasta.

N.º 1130 – 09-12-2024 – Autorizar la realización de la Comisión de Servicio a Mercedes Norma VERGARA, el 11/12/2024, con motivo de asistencia técnica territorial a Escuela de Educación Especial N.º 9 «Fray Mamerto Esquiú», en la Localidad de Recreo, Departamento La Paz.

N.º 1131 – 09-12-2024 – Autorizar la realización de la Comisión de Servicio a Zaida Yamili ASSAD, el 11/12/2024, con motivo de asistencia técnica territorial a Escuela de Educación Especial N.º 9 «Fray Mamerto Esquiú», en la Localidad de Recreo, Departamento La Paz.

N.º 1132 – 09-12-2024 – Autorizar la realización de la Comisión de Servicio a Sergio Fabian ESPECHE, el 10/12/2024, con motivo de traslado de personal de la Dirección Provincial de Programación y Mantenimiento Edilicio, a la Localidad de Recreo, Departamento La Paz.

N.º 1133 – 09-12-2024 – Autorizar la realización de la Comisión de Servicio a Roberto Carlos RIVAROLA, del 11 al 12/12/2024, con motivo de traslado de personal de la Dirección Provincial de Educación Primaria, a la Localidad de Fiambalá, Departamento Tinogasta.

N.º 1134 – 09-12-2024 – Modificar el 2º Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 597 del 19 de agosto de 2024, en lo concerniente al orden de los Anexos, donde dice «orden 39, Anexo I», deberá decir: «orden 40, Anexo I», y, donde dice «orden 40, Anexo II», deberá decir: «orden 41, Anexo II». Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 1135 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02324848-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02324959-CAT-DPGSL#MTPRH), a Inés Norma ZEISS, DNI. N.º 16.079 645, en razón de la Resolución RESGE-2024-210-E-CAT-MTPRH del 30 de agosto de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1136 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02358399-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02358390-CAT-DPGSL#MTPRH), a Valle Esther RASGIDO, DNI. N.º 16.497.515, en razón de la Resolución RESRH-2023-288-E-CAT-MTPRH del 21 de noviembre de 2023 y Resolución RESGE-2024-196-E-CAT-MTPRH del 03 de agosto de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de las Resoluciones y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1137 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02182432-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02182409-CAT-DPGSL#MTPRH), a Carlos Osvaldo FLORES, CUIL. 20-11468092-4, en razón de la Resolución RESGE-2024-136-E-CAT-MTPRH del 03 de julio de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en que prestó servicios el docente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º del CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1138 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01318667-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-01318750-CAT-DPLHD#MTPRH), a Placida Antonia LAGORIA, DNI. N.º 16.578.013, en razón de la Resolución RESGE-2024-196-E-CAT-MTPRH del 03 de agosto 2024 y Resolución RESOL-2021-2485-E-CAT-SRHD#MTRH del 01 de julio de 2021. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1139 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02649984-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final por Fallecimiento de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02650020-CAT-DPGSL#MTPRH), a Roque Oscar ALBARRACIN, DNI. N.º 14.314.744, en razón del Decreto ECyT. N.º 2138 del 21 de octubre de 2019. Establecer que Manuela del Carmen CHAILE, DNI. N.º 13.974 821, deberá reintegrar al Estado los haberes percibidos de más, la suma de $16.851,25, según lo indicado en el Anexo II de la Dirección Provincial de Gestión de Liquidación - Subsecretaría de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos. Dar intervención a Fiscalía de Estado a los fines que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero del saldo negativo.

N.º 1140 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01070794-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, Anexo II (IF-2024-01070796-CAT-DPLHD#MTPRH), a Teodomira Mercedes GOMEZ, DNI. N.º 12.346.864, en razón de la Resolución RESGE-2024-95-E-CAT-MTPRH del 25 de abril de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1141 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02186431-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02186448-CAT-DPLHD#MTPRH), a Néstor Atilio REINOSO, DNI. N.º 10.331.983, en razón de la Resolución RESGE-2024-195-E-CAT-MTPRH del 03 de agosto de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio el agente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1142 – 09-12-2024 – Modificar el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 518 del 28 de junio de 2023 y su rectificatoria, Resolución Ministerial E. N.º 258 del 23 de abril de 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Reconocer los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación conforme Anexo I (IF-2022-00756673-CAT-DPLHD#MTPRH) obrante en Orden 29 y se aprobó la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes conforme Anexo II (IF-2022-00756682-CAT-DPLHD#MTPRH) de Orden 30, en favor de la Señora María Esther ROJAS, en relación al cargo detallado en Decreto E. Nº 1059 de fecha 04 de mayo de 2023 y su rectificatoria Decreto E. Nº 1090 de fecha 29 de diciembre de 2023 y por Resolución Nº RESGE-2024-222-CA T-MTPRH del 16 de septiembre de 2024, Anexo I - orden 1». Establecer que la Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la Provincia de Catamarca.

N.º 1143 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-

02694662-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2024-02694607-CAT-DPGSL#MTPRH), a Oscar Hugo HERRERA, CUIL. 23-16283352-9 en razón de lo establecido por la Resolución RESGE-2024-235-E-CAT-MTPRH del 26 de septiembre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional, ámbito en que prestó servicios el docente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución, del 26 de septiembre de 2024 y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º del C.P.A. de la provincia de Catamarca.

N.º 1144 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02260235-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2024-02266223-CAT-DPGSL#MTPRH), a Claudia Lydia FINAMORE, CUIL. 27-16948033-3, en razón de la Resolución RESGE-2024-234-E-CAT-MTPRH del 26 septiembre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Programas Educativos, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Catamarca.

N.º 1145 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-01749195-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2023-01749205-CAT-DPLHD#MTPRH), a Ramón Antonio CASTILLO, DNI. N.º 11.366.651, en razón de la Resolución RESGE-2024-210-E-CAT-MTPRH del 30 de agosto 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestarla correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1146 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00192060-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2024-00192065-CAT-DPLHD#MTPRH) a María Adriana DIP, DNI. N.º 17.458.416, en razón de la Resolución RESGE-2024-235-E-CAT-MTPRH del 23 de septiembre 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1147 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02361393-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2024-02361340-CAT-DPGSL#MTPRH), a María Patricia NAVARRO, DNI. N.º 17.927.029, en razón de la Resolución RESGE-2024-235-E-CAT-MTPRH del 26 de septiembre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado

a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1148 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01992430-CATDPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-01992392-CAT-DPGSL#MTPRH), a Sandra Viviana LEDESMA, DNI. N.º 17.140.265, en razón de la Resolución RESGE-2024-7-E-CAT-MTPRH del 16 de enero de 2024. Establecer que, deberá reintegrar al Estado los haberes percibidos de más, la suma de $4.751,86, según lo indicado en el Anexo II, de la Subsecretaría de Liquidación de Haberes de Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Inicial, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Catamarca. Dar intervención a Fiscalía de Estado a los fines que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero del saldo negativo.

N.º 1149 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02330947-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02330973-CAT-DPGSL#MTPRH), a Graciela Adelaida BELLIDO, DNI. N.º 17.553.680, en razón de la Resolución RESGE-2024-244-E-CAT-MTPRH del 04 de octubre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1150 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02242124-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02242093-CAT-DPGSL#MTPRH), a María Soledad CARRIZO, DNI. N.º 22.920.057, en razón de la Resolución RESGE-2024-222-E-CAT-MTPRH del 16 de septiembre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1151 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02326472-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02326450-CAT-DPGSL#MTPRH), a Silvia Mónica DIAZ, DNI. N.º 16.276.192, en razón de la Resolución RESGE-2024-244-E-CAT-MTPRH del 04 de octubre 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Secretaría de Planificación y Calidad

Educativa, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1152 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00867483-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2024-00867534-CAT-DPLHD#MTPRH), a Ramón Andrónico VILLANUEVA, DNI. N.º 13.115.844, en razón de la Resolución RESRH-2023-293-E-CAT-MTPRH del 29 de noviembre de 2023. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio el agente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1153 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legitimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02516943-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2023-02516945-CAT-DPLHD#MTPRH), a Rubén Ernesto ESPINOZA, DNI. N.º 12.178.002, en razón de la Resolución RESGE-2024-95-E-CAT-SRH#MTPRH del 25 de abril de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio el agente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1154 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02716491-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2024-02716511-CAT-DPGSL #MTPRH), a María Eloisa FERREYRA, CUIL. 27-14323953-0, en razón de la Resolución RESGE-2024-234-E-CAT-MTPRH del 26 de septiembre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º del CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1155 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02275350-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo ll (IF-2024-02275360-CAT-DPGSL#MTPRH), a María Francisca Rosario VILLAGRA, DNI. N.º 16.986.651, en razón de la Resolución RESGE-2024-222-E-CAT-MTPRH del 16 de septiembre 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1156 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02446435-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02453219-CAT-DPGSL#MTPRH), a Rosana Elizabeth MORENO, DNI. N.º 18.055.989, en razón de la Resolución RESGE-2024-235-E-CAT-MTPRH del 26 de septiembre de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 1157 – 09-12-2024 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-02122830-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones, Anexo II (IF-2024-02122176-CAT-DPGSL#MTPRH), a Dora Rosa CASIMIRO, DNI. N.º 17.428.389, en razón de la Resolución RESGE-2024-196-E-CAT-MTPRH del 03 de agosto de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE

AÑO 2024

N.° 231 – 13-12-2024 – Otórguese un subsidio por $50.000.000,00, al Club Atlético Liberal Argentino, CUIT. 30-70787460-7, representado por el presidente Marcelo Enrique SAYAVEDRA, DNI. N.° 22.219.534, para gastos que demanden la ejecución de la primera etapa de la obra de cerramiento perimetral de la cancha cubierta ubicada en el predio del Club. Autorízase a la Dirección Provincial de Control y Administración a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a: Jur.15.0.0-SAF.21-Prog.29-Subprog. 0-Proy.0-Act.1-Obra 0-Fi.1-Fu.3-Inc.5-PP.2-pp.4-F.Fin.1.1- E.Dest. 164, correspondiente al presupuesto vigente.

N.° 232 – 16-12-2024 – Modifíquense los créditos presupuestarios aprobados el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N.° 01 del 02 de enero de 2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 55, emitida por Sistema e-SIDIF.

N.° 233 – 16-12-2024 – Otórguese un subsidio por $1.820.000,00, a Bárbara Betiana ESQUIBEL, DNI. N.° 40.599.198, destinado a gastos de pasajes aéreos ida y vuelta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ella, su esposo Brian Leonel MAZA, CUIL. 23-37668484-9 y su hijo Juan Mateo ESQUIBEL, el cual atraviesa un delicado estado de salud y debe asistir al Hospital Garrahan para su tratamiento. Autorízase a la Dirección Provincial de Control y Administración a efectuar el pago. El gasto será imputado a: Inst.15.0.0-SAF.21-Prog.29-Act.1-Fi.Fu.1.3-Inc.5-PP.1-pp.4, Ayudas Sociales a Personas correspondiente al Fondo Rotatorio Interno N.° 2, Fondo de Subsidios del presupuesto vigente.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

AÑO 2024

RESOL-2024-66-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Actualizar el recorrido de la empresa de Transporte denominada Transporte Agüero propiedad de Ricardo Dante AGÜERO, CUIT. 20-17174052-6, en el Departamento Andalgalá, el cual quedará especificado en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-67-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Actualizar el recorrido de la empresa de Transporte denominada 9 de Julio S.R.L., CUIT. 30-71401286-6, en el Departamento Capayán, el cual quedará especificado en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-68-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Actualizar el recorrido de la empresa de Transporte denominada 9 de Julio S.R.L., CUIT. 30-71401286-6, en el Departamento Andalgalá, el cual quedará especificado en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-69-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Actualizar el recorrido de la empresa de Transporte denominada Transporte Malvina perteneciente a Lidia Inez VIZZONI, CUIT. 27-31691268-6, en el Departamento Capayán, el cual quedará especificado en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-70-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Actualizar el recorrido de la empresa de Transporte San Marcos perteneciente a Ramón Placido LÓPEZ, CUIT. 20-10626664-5, en el Departamento Santa María, el cual quedará especificado en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-71-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Actualizar el recorrido de la empresa de Transporte denominada, El Inka, de Marcos Gustavo TEJADA, CUIT. 20-26593497-9, el cual quedará especificado en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-72-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Actualizar el recorrido de la empresa de Transporte Automotor Rodolfo Parra S.R.L., CUIT. 30-71629613-6, en el Departamento Santa María, el cual quedará especificado en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-73-E-CAT-ST#MIRLT – 30-12-2024 – Apruébese planilla Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal, correspondiente al pago en concepto de comisión SUBE período noviembre 2024, por $40.660.722,89. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

SECCIÓN JUDICIAL

AVISOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaria Actuaria, cita y emplaza por el término QUINCE (15) días, más los días que correspondan en razón de la distancia, a los herederos y/o sucesores del Sr. Segundo Alberto Agüero, DNI N° 3.402.472 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente causa, para que comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 343 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Publíquense edictos por CINCO (05) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor Circulación. Así esta ordenado en los autos Expte. N° 545/22, caratulados: «ESTADO PROVINCIAL C/AGÜERO, SEGUNDO ALBERTO S/ EXPROPIACION».- San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de noviembre de 2024. **Fdo. Dr. Maximiliano J. Martínez-Secretario en Comisión.**

AVI – SAP 2618 – 10, 14, 17, 21 y 24/01/2025

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del SR. RASJIDO, WALTER MIGUEL, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a juicio bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local, por el término de TRES DÍAS (art. 725 inc. 2° del CPC). En autos EXPTE. Nº 300/24 caratulados: «RASJIDO, WALTER MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. María Julieta Córdoba-Secretaria.**

SUC – SAP 2625 – 17, 21 y 24/01/2025

SECCIÓN COMERCIAL

SUBASTAS

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar , el día 4 de febrero de 2025 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GONZALEZ, CLAUDIA MARISA, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE, 2017, AB313QB, BASE $4.358.400, en el estado que se encuentran y exhiben del 28 de enero al 3 de febrero de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el

boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 16 de enero 2025. **Fdo. Walter Fabian Narvaez Martillero Público Nacional. Mat 33 F 230 L 79.**

SUB – SAP 2633 – 21/01/2025 – U.P.